Paranacionales CONADE 2021
Anexo Técnico
Paratriatlón

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor, 13-15 años (2006-2008)	*Femenil y Varonil*
Juvenil Mayor, 16-18 años (2005-2003)	
Juvenil Superior, 19-21 años (2002-2000)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

2.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de calificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

3. PARTICIPACIÓN MAXIMA POR ENTIDAD:

Una Entidad podrá inscribir como máximo de 14 deportistas masculinos o femeninos.

4. PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR PRUEBA:

Las entidades deportivas pueden inscribir un máximo de cuatro (4) deportistas por prueba.

4.1 FUNCIONES Y ACREDITACIONES:

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota
Deportistas.	*De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.*
Entrenador, (Con mayoría de edad).	*1 entrenador por cada 5 atletas.*
Entrenador Asistente (Para atletas inscritos de la clasificación PTWC 1).	*1 por atleta participante*
Guía.	*1 por cada deportista participante, inscrito adicional a la cuota 40%, que sean PTVI 1, 2 o 3.*
Staff de Competencia *Médico,* *Fisioterapeuta.* *Delegado por Deporte.*	*No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.*

Los participantes, únicamente podrán realizar la función que se encuentra establecida en su Acreditación.

5. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales 2021, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- *Tener una Clase Deportiva Nacional o Internacional de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.*
- *Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.*
- *Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, Reglamento General de Participación y el presente Anexo Técnico.*

6. CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas, deberá ser realizada antes del inicio del periodo de inscripciones, por lo que al inicio de competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva confirmada o en revisión.

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberá ser solicitada por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la federación del deporte paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el "Master List de Clases Deportivas" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2021 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

7. CLASIFICACIÓNES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
PTWC1	*Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicleta y una silla de ruedas de carrera en el segmento de carrera. Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitado a, impedimentos de la potencia muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades tales como amputaciones dobles por encima de la rodilla, amputación unilateral de alto nivel por encima de la rodilla, espina severa lesiones del cordón que resultan en cuadriplejia o paraplejia, etc.*	*463 puntuación de fuerza muscular Raw*
PTWC2	*Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicletas y una silla de ruedas de carreras en el segmento de carrera; esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, impedimentos de la fuerza muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades y lesiones de la médula espinal como amputación unilateral por encima de la rodilla, paraplejía parcial, etc.*	*Máx. 640 puntos*
PTS2	*Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral severa, hemiplejía congénita, amputación por encima de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y correr, los atletas*	*Máx. 909,9 puntos*

	con amputación pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	

PTS3	*Esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de la actividad como resultado de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con hemiplejía espástica significativa, parálisis cerebral, amputación doble por debajo de la rodilla, miembros superiores e inferiores combinados afectados, como pérdida de fuerza muscular en un brazo y amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, Los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.*	*De 910,0 a 979,9 puntos*
PTS4	*Esta clase incluye atletas con un grado moderado de limitación de la actividad como resultado de impedimentos, entre otros, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral espástica moderada, plexo braquial completo en un brazo, amputación de hombro, amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En ambos segmentos, los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.*	*De 980,0 a 1091,9 puntos incluidos*
PTS5	*Esta clase incluye atletas con un grado leve de limitación de la actividad como resultado de deficiencias, entre otras, de la debilidad de las extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con dismelia por debajo del codo, pie zambo, amputación de la muñeca, parálisis cerebral espástica leve, plexo braquial parcial en un brazo, amputación del tobillo, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, los atletas con amputación pueden usar prótesis u otros dispositivos de apoyo.*	*De 1092,0 a 1211,9 puntos incluidos*

Tabla de clasificación de acuerdo con el reglamento ITU.

7.1 CLASIFICACIÓN DEPORTIVA PARA DEBILES VISUALES:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
PTVI3	*Deterioro Visual Parcial:* *Agudeza visual que varía desde LogMAR 1.40 a 1 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 40 grados. Este criterio también es el criterio MIC para las clases de Discapacidad Visual.* *Un guía es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.*
PTVI2	*Deterioro Visual Parcial: Agudeza visual que va desde LogMAR 1.50 a 2.60 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 10 grados; Un guía es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.*
PTVI1	*Deterioro Visual Total:* *Sin percepción de luz Agudeza visual más pobre que LogMAR 2.60* *Un guía es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.*

Notas: *para las clasificaciones PTVI1- 3 se requiere uso obligatorio de antifaces y googles negros para la competencia*

Tabla de clasificación de acuerdo con el reglamento ITU.

Se asignará una pre clasificación nacional por parte de la FMTRI para poder entrar en el "Master List" de clasificación Deportiva, para esto los deportistas deberán enviar en digital el formato 1 con los estudios que respalden su clasificación al correo electrónico anava@triatlon.com.mx, antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, Solamente los deportistas que se encuentren en el listado podrán ser inscritos en los Paranacionales CONADE 2021. La Federación Mexicana de Triatlón en coordinación con la Federaciones Nacionales Paralímpicas, establecerán los procedimientos para la Clasificación Deportiva Nacional, para esto todos los deportistas que se encuentren en el "Master List", de clasificación deberán de pasar a revisión presencial con el clasificador nacional en los eventos del circuito Nacional de Para triatlón.

7.2 STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** *del total de la cantidad de deportistas inscritos como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción.*

De igual forma, los Órganos de Cultura Física y Deporte participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de la delegación.

Ningún Entrenador, Auxiliar, Médico, Fisioterapeuta, Delegado por Deporte o Guía, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

7.3. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

7.4. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cedula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico** *y* **1 Fisioterapeuta** *para la disciplina,* **sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia** *establecido en el Punto 5, del presente Anexo Técnico.*

7.5. DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción y avalado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia** *establecido en el Punto 5, del presente Anexo Técnico.*

7.6. GUIA:
Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un Guía, por cada deportista participante, adicionales al 40% de Staff de competencia.

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Los guías de Competencia no afectarán la cuota del Staff de competencia de la Delegación siendo **1 guía por cada deportista participante** *de* **Clase Deportiva PTVI 1,2 o 3.**

8. ARBITROS Y/O OFICIALES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún **Árbitro** *y/o* **Juez** *podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2021.*

9. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el responsable de la organización y realización de la Disciplina Deportiva, siendo designado por la CONADE.

Ningún Director Técnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

10. SISTEMA DE CALIFICACION A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Se realizará por medio de toma marcas estatales. La fecha límite para entregar los resultados de las etapas estatales a la Asociación Deportiva Nacional, será antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.1. ETAPA ESTATAL:

En esta etapa se llevará a cabo la toma de tiempos de 400 m de natación y 1000 m de carrera pedestre antes de comenzar las competencias como requisito indispensable para todos los atletas que quieran participar en el selectivo estatal y también es requisito indispensable que la Asociación Deportiva Estatal de cada entidad deberán enviar los resultados en formato PDF y firmados, por el presidente de la Asociación Deportiva Estatal y algún entrenador involucrado.

Se podrán realizar chequeos de marcas mínimas de Para nacionales CONADE, el mismo día que las marcas mínimas de cada estado para Nacionales CONADE.

La información deberá ser enviada a los siguientes correos: anava@triatlon.com.mx

Los resultados de la Etapa Estatal, deberá ser avalados presidente de la Asociación Estatal junto con los entrenadores de cada entidad, quien llenarán la Ficha Técnica de Competencia.

Se permite el uso de Trisuit aprobado por la ITU o traje de competencia aprobado por FINA.

No se permiten spikes para la prueba de carrera a pie para modalidad de visuales y físicas la bici tiene que cumplir con las especificaciones técnicas.

10.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Categorías Juvenil Menor y Mayor, Senior.

Categoría	400m Natación		1000m Carrera	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	8:50 minutos	8:40 minutos	6:50 minutos	6:45 minutos
Juvenil Mayor	8:45 minutos	8:35 minutos	6:45 minutos	6:40 minutos
Juvenil Superior	8:40 minutos	8:30 minutos	6:40 minutos	6:35 minutos

11. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, así mismo se deberá entregar la memoria de competencia del evento Estatal o Nacional validada por la Entidad participante, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prorroga ni excepción alguna.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir de septiembre, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

El cierre del Sistema para el registro de los deportistas, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad.

12. PRUEBAS:

12.1. ACUATLÓN:

Juvenil Menor, Juvenil Mayor, (ambas ramas).

Categoría	Carrera	Natación	Carrera
Juvenil Menor	2,500 m	500 m	1,250 m
Juvenil Mayor			

12.2. DUATLÓN:

Juvenil Menor, Juvenil Mayor, (ambas ramas).

Categoría	Carrera	Ciclismo	Carrera
Juvenil Menor	2,500m	10 km	1,250 m
Juvenil Mayor			

12.3. TRIATLON:

Juvenil Superior (Ambas ramas).

Categoría	Natación	Ciclismo	Carrera
Senior	400 m	10km	2.5km

El atleta calificado solo podrá competir en la categoría y pruebas en las cuales califico.

13. REGLAMENTO:

En todas las categorías se competirá sin DRAFTING, por lo tanto se aplicará el Reglamento estipulado por la Asociación Deportiva Nacional, en este tipo de competencia.

14. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme oficial (interior y exterior) de la Entidad que representa, de modo que lo identifique plenamente tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

El uniforme interior (tri-suit) deberá tener impreso en la abreviatura oficial de la Entidad que representa como se marca el Reglamento General de Participación.

Las delegaciones deberán incluir la gorra de natación en el color de su preferencia, solo deberá contar impreso de la abreviatura oficial del estado que representa, (no puede llevar publicidad).

Nota: *Las especificaciones técnicas del uniforme de competencia están en el anexo general en el tema de uniformes de competencia.*

15. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

15.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación.

15.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

15.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2021 y con copia de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipos o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, los lugares serán recorridos.

16. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán por prueba del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Los deportistas participantes deberán hacer los siguientes tiempos de competencia en la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2021, en caso de que los deportistas que no alcancen los tiempos, se otorgaran las posiciones a partir del cuarto lugar en adelante.

Categoría	Acuatlón		Duatlón	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	*48 minutos*	*46 minutos*	*50 minutos*	*45 minutos*
Juvenil Mayor	*45 minutos*	*35 minutos*	*45 minutos*	*40 minutos*

Categoría	Triatlón	
	Femenil	Varonil
Senior	*45 minutos*	*40 minutos*

Nota: *Para que un deportista sea elegible debe estar dentro de la lista maestra de Clasificación Deportiva de la Asociación Deportiva Nacional.*

17. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

17.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

17.2. BAJAS:

ANTES DE LA COMPETENCIA: *Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.*

DURANTE LA COMPETENCIA: *Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en las que haya sido inscrito.*

17.3. SUSTITUCIONES:

No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

18. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2021.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

19. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los participantes al Director Técnico.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con CONADE.

Durante el desarrollo de la Junta Previa, no se realizarán modificaciones a las clases deportivas.

20. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de equipos inscritos por categoría y rama, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

Nota: *Todos los participantes tendrán que asistir de manera obligatoria.*

21. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte, quienes serán elegidos por acuerdo a los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes, y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

22. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control:

22.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno.*

22.2. *Al arribo de la Jefatura de Misión a la entidad sede, deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia.*

22.3. *Así mismo, se aplicará a todos los participantes, una prueba PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno, a su arribo a la Sede, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de los Paranacionales CONADE 2021.*

22.4 *En caso de que los participantes resulten positivo en la prueba PCR o Antígeno, realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje. Los servicios de estancia serán otorgados en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*

22.5 *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante deberá, portar en todo momento cubre bocas tipo o mascarilla, excepto durante la toma de alimentos.*

22.6 *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR, en casos extraordinarios en que las circunstancias no permitan la aplicación de esta, podrá ser sustituida por prueba de Antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

22.7 *En caso de no acreditar los controles sanitarios, los participantes serán descalificados, por lo que no se les otorgarán los servicios correspondientes en la sede y por consecuencia quedarán sin derecho a participar.*

22.8 *Así mismo, deberán portar en todo momento cubrebocas o mascarilla que cumpla con los estándares de protección que marcan los protocolos de la Secretaría de Salud del estado sede, excepto durante su competencia y consumo de alimentos en el comedor oficial. El incumplimiento de dicha disposición puede ser motivo de descalificación.*

22.9 *El Comité Organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas de antígeno a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

El incumplimiento de dichas disposiciones podrá ser motivo de descalificación.

23. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2021, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 19 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

24. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento General de Participación.

25. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Septiembre 10, 2021